



**SOMINAR, SOCIEDAD MINERA ARGENTINA S.A.**

Se hace saber que por escritura número 240, de fecha 28/12/2016, Registro 542 de C.A.B.A. se resolvió la modificación del artículo 2 referente a representaciones o sucursales en el país; modificación artículo 3 referente al objeto social: Artículo 3° La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Minera: Mediante la adquisición y explotación de minas, con exclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos. B) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas (sementeras de cereales) y frutícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades, explotación de granjas y la realización de actividades de turismo rural. C) Forestal: Mediante la explotación de bosques, montes, obrajes y aserraderos y forestación y reforestación de tierras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y especialmente la adquisición y arrendamiento de todo tipo de inmuebles rurales"; modificación artículo 11 referente al funcionamiento del directorio; modificación artículo 12 referente a la adecuación a la garantía de los directores y modificación artículo 15 referente a la fiscalización de la sociedad. Firma Escribano Roque Antonio Caldano.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 28/12/2016 Reg. N° 542 ROQUE ANTONIO CALDANO - Matrícula: 2491 C.E.C.B.A.

e. 24/01/2017 N° 3787/17 v. 24/01/2017

**Fecha de publicación:** 24/01/2017

